

¿QUÉ INFORMACIÓN DEBERÁ PRESENTAR EL USUARIO EN LOS INFORMES DE ACTIVIDADES?

Dado que en el contrato de acceso se pactará dentro de una de sus cláusulas la entrega de informes periódicos al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estos informes se deberán presentar indicando el número del informe al que corresponde (p. ej. Informe N.º 1, 2, ... Informe final) y contener como mínimo:

1 NOMBRE DEL PROYECTO

Nombre del proyecto, nombre del solicitante y responsable técnico, número de contrato de acceso.



2 OBJETIVOS

Mencionar cada uno de los objetivos planteados en la solicitud allegada para el contrato de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados, indicar para cada objetivo la manera como se han desarrollado al mayor detalle posible, señalando las metodologías utilizadas y los resultados que se han obtenido hasta ese momento, con lo que se pueda evidenciar el manejo que se le ha dado a las muestras objeto del acceso (de ser el caso, incluir anexos).



3 LISTA DE OBLIGACIONES

Listar cada una de las obligaciones pactadas en el contrato por parte del usuario, señalando si se cumplieron o no al momento de realizar el informe y justificándolas como es debido (de ser el caso, Anexar las evidencias correspondientes; por ejemplo, si una de las obligaciones menciona que ha de requerir la exportación de muestras biológicas, recursos genéticos o productos derivados para su análisis, deberá anexar copia de los respectivos permisos de exportación). Tener presente que habrá obligaciones que, al momento de realizar el informe, no se estén cumpliendo por la dinámica misma de las actividades durante el desarrollo del proyecto; no obstante, deberá justificarlas o indicar que no aplica para esa etapa.



4 CONTRATOS DE ACCESO

Para el caso de contratos de acceso que involucran actividades de recolección, debe tener presente allegar la información que se le solicita en cada una de las obligaciones pactadas en el contrato y que están relacionadas con esta actividad específica, así como no olvidar mencionar los sitios con las respectivas coordenadas y el sistema de coordenadas, donde efectivamente se hizo la recolección de las muestras. De igual manera, si durante el trámite del contrato de acceso no se anexaron los contratos accesorios con los dueños de los predios donde se realizaría la recolección de las muestras, o del proveedor o administrador del recurso biológico, genético o producto derivado, deberá presentarlos en esta etapa del seguimiento del contrato.



5 INFORMACIÓN ADICIONAL

Dado que no existe un formato para presentar los informes de avance del contrato, el usuario podrá presentar información adicional que considere relevante y que no se mencionó en los numerales anteriores.



El informe se deberá entregar con una comunicación dirigida al Grupo de Recursos Genéticos de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, informando que se allega determinado informe avance de las actividades o informe final (según sea el caso) y señalando cada uno de los anexos que se entreguen (en caso de que así sea) y lo que contiene cada anexo, relacionando, de ser posible al final del comunicado, el número total de folios que se están entregando.